

## Junta Directiva Comunicado de Acuerdo



Para efectos de dar cumplimiento y ejecución a lo resuelto por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, la Secretaría Técnica remite el presente Acuerdo, el cual establece:

ACUERDO N°.

AJDIP/ 201-2013

## Considerando

1- Manifiesta el Sr. Presidente Ejecutivo que actualmente se lleva a cabo un proyecto de cultivo de pargo, el cual fue avalado por la Junta Directiva, mediante Acuerdo AJDIP/320-2010, para el cultivo de organismos acuáticos, a nombre de Aquapargos, para el desarrollo del proyecto denominado Granja de Maricultura Oceánica que tienen como especie de cultivo el pargo mancha y se ubica en aguas del Oceáno Pacífico, siete kilómetros al sur de Palo Seco en los cantones de Parrita y Aguirre.

SESION ORDINARIA 30-2013

2- Que dicha empresa posteriormente cede sus derechos a la empresa MARTEC S. A., lo cual fue avalado por el INCOPESCA en su momento.

24-05-2013

3- Que se han venido presentado reiteradamente problemas con los pescadores, dentro del área otorgada por el MINAET, por lo que solicitan a la Junta Directiva emita un lineamiento al sector pesquero para que se impida en ingreso a realizar labores de pesca dentro de las 300 ht concesionadas donde se desarrolla el proyecto productivo de pargo, declarándola área de restricción para la pesca comercial, excepto la pesca deportiva.

Responsable de Ejecución

4- Señala el Presidente Ejecutivo que esta propuesta ya fue conocida por el Director General Técnico.

Presidencia Ejecutiva
Dirección General
Técncia
Departamento Acuícola

Escuchado el Lic. Dobles Ramírez, consideran los Sres. Directores que de previo a resolver la solicitud planteada por la empresa Martec S. A., resulta conveniente realizar una gira de trabajo a fin de conocer in situ el desarrollo deésta granja de maricultura, por lo que la Junta Directiva, **POR TANTO**;

## Acuerda

- 1- Programar una gira de trabajo al proyecto de granjas de maricultura oceánica de cultivo de pargo, que desarrolla la empresa Martec S. A., en aguas del Pacífico costarricense, 7 kilómetros al sur de Palo Seco, a fin de contar con mayores elementos de juicio para resolver en definitiva sobre la declaratoria de un área de restricción para la pesca comercial.
- 2- Acuerdo Firme





## Junta Directiva Comunicado de Acuerdo



Cordialmente;

Firmado digitalmente

Lic. Guillermo Ramírez Gätjens
Jefe
Secretaría Técnica
Junta Directiva
cc./ Presidencia Ejecutiva- Auditoría Interna- Asesoría Legal

ACUERDO N°.

AJDIP/ 201-2013

SESION ORDINARIA 30-2013

24-05-2013

Responsable de Ejecución

Presidencia Ejecutiva Dirección General Técnica Departamento Acuícola

